

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El licenciado Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el incidente sobre litis pendencia que procede del Juzgado de Laviana obra en grado de apelación ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, entre doña Leonor Villanueva Viejo, con don Ceferino González Iglesias, se dictó providencia por la expresada Sala, a fin de hacer saber a la expresada demandante doña Leonor Villanueva Viejo, mayor de edad, casada, vecina que fue de Sotrondio-concejo de San Martín del Rey Aurelio, la renuncia de su Procurador don Luis Miguel Bueres, a seguir representándola y requiriéndola al mismo tiempo para que en término de diez días comparezca en forma ante esta Audiencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente que firmo en Oviedo, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Luciano Hernández Martín.

## JUZGADOS

### DE LLANES

#### Edicto

Por estar acordado en sumario que se instruye con el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y dos, por robo y daños, en el Juzgado de Instrucción de esta villa, se cita y llama por me-

dio del presente a los procesados Juan Jiménez Jiménez, un primo del mismo apodado "El Chato" y Agustín Sánchez Pérez, gitanos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oídos y recibirles declaración indagatoria en dicha causa, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Llanes a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez.—El Secretario.

### DE POLA DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez y López de Vallado, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Severiano Iglesias Rozada, mayor de edad, casado con doña María Elisa Fernández Carcedo, minero, vecino de Sierra, Blimea, para inscribir en el Registro o de la Propiedad del Partido a su favor la siguientes fincas:

1.—Rústica a Castañedo, denominada "La Merina" y también "La Merina de Arriba" sita en La Cabezada de Blimea, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de ciento cincuenta áreas. Linda Norte, bienes de Alonso Rodríguez, hoy viuda de José Llana Alonso, herederos de Alvarina García Carcedo y de Andrés Fernández Iglesias, de La Peña; Sur, herederos de Manuel Rodríguez, hoy Nieves Iglesias Rodríguez y Salvador Ordiz Valles; Este, herederos de Tomás Suárez, hoy camino del Nie'o a La Payega; Oeste, herederos de Graciano García Ciaño, hoy camino de Ley a La Pedrera.

2.—Rústica a rozo y castañedo, en La Cabezada de Blimea, llamada "La Merina" y también "La

Merina de Abajo" de dieciocho áreas aproximadamente y según reciente medición, veinticinco áreas, Linda Norte; viuda de José Llana Alonso; Sur, Salvador Orviz Valles; Este, Ramón Rodríguez Gamonal, hoy viuda de Herminio Rodríguez Sánchez y más del mismo propietario; Oeste, camino.

3.—Trozo de terreno en abertal, en iguales términos, ocupa una superficie de ocho áreas. Linda Norte, viuda de José Llana Alonso; Sur, más de Ramón Rodríguez Gamonal, hoy viuda de Herminio Rodríguez Sánchez; Este, camino y Oeste, más de Severiano Iglesias Rozada.

4.—Rústica a prado y monte, en igual situación, denominada "Cantolesprón" ocupa una superficie de siete áreas según documento de compra y de treinta áreas según reciente medición. Linda Norte, Julio Iglesias Carcedo, hoy herederos; Sur, viuda de José Llana Alonso; Este, herederos de Maximino Iglesias Cuello; Oeste, camino.

5.—Rústica a prado, llamado "La Roza" en términos de La Roza, de Sierrra, en Blimea, ocupa una superficie de doce áreas según documento de compra y de veinte según reciente medición. Linda, Norte camino; Sur Severino Suárez Lamuña; Este, Valeriano García García; Oeste, Pedro García García.

6.—Trozo de terreno llamado "El Huerto" en iguales términos, ocupa un área de superficie. Linda, Norte, camino; Sur y Este, más de Severiano Iglesias Rozada; Oeste, viuda de Manuel Calleja, hoy Alfredo Lamuña Fernández.

7.—Trozo de terreno de veinte metros cuadrados, sito en Sierrra, de Blimea, linda al Norte, camino de servicio; Sur, más de Severiano Iglesias Rozada; Este, herederos de Aurelio García Cuello, hoy

más del compareciente; Oeste, Agustina Buelga Menéndez.

8.—Trozo de terreno en iguales términos, de treinta metros cuadrados. Linda Norte, Manuel Fernández, hoy más del compareciente; Sur, camino; Este, Aurelio García, hoy José Moure y Adela Fernández Buelga; Oeste, Agustina Buelga, hoy solar que fue de la casa rectoral.

9.—Rústica a labor, sita en La Tablada de Sierrra, Blimea, ocupa una superficie de cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas, denominada "El Pedregal", Linda Norte, herederos de Mariano García; Sur, Herminia García García; Este camino de paso sobre la misma finca que la separa del río Nalón; Oeste, herederos de Dionisio Cuetos.

10.—Casa habitación, hoy en ruinas, sita en Sierrra, Blimea, compuesta de planta baja y desván, ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, herederos de Esteban Rodríguez García; izquierda, arroyo de San Mamés; frente, camino y más de Alfredo Lamuña Fernández; fondo o espalda, más de Elisa Fernández Carcedo.

Igualmente interesa la inscripción a favor de su citada esposa doña Elisa Fernández Carcedo, de la siguiente finca libre de carga y gravamen:

11.—Tres quintas partes indivisas de un edificio destinado a vivienda, compuesto de planta baja y piso primero, que ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados. Siro en Sierrra de Blimea. Linda; frente con camino; espalda patio de cincuenta metros cuadrados que llega hasta el reguero; derecha más de Severiano Iglesias Rozada; izquierda herederos de Baldomero García Menéndez y de Adela Fernández Buelga. Las dos quintas partes

restantes pertenecen a don Alejandro Fernández Canseco.

Y por providencia dicha con esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes ya dichos, al copartícipe de la última finca don Alejandro Fernández Garcedo de Blimea; a don Ramón Rodríguez Gamonal o sus herederos como titular registral de la finca tercera; a don Paulino y doña Amadora García García, de Bravial, hoy sus herederos, a doña Rogelia García García, cuyo domicilio se ignora; doña Joaquina y doña Casimira García García, hoy fallecidas a sus herederos desconocidos como personas de quien procede la finca número uno y número dos; a los herederos de don Ramón Rodríguez Gamonal y su esposa doña Amparo Sánchez Hevia, desconocidos, de quien procede la finca número tres y titular registral de la misma; a doña Pilar Iglesias Rozada y doña Rosario Iglesias Rozada, o sus herederos desconocidos, de quien procede la finca N.º 4; a don León Fernández Garcedo, don Alejandro Fernández Covedo hoy sus herederos desconocidos de quien procede la finca número once; a los herederos de don Herminio Rodríguez Sánchez, de don Julio Iglesias Garcedo, doña Agustina Buelga Menéndez, titulares colindantes dichos; y a doña Carmen Álvarez de Tejera y Jove, de Oviedo, don Alonso Rodríguez González, de La Cabeza de Blimea, don Paulino García Suárez, don Ramón Rodríguez Gamonal, doña María Alonso Rozada, de Blimea, don Severino Iglesias Castaño, don Amalio García Cuello, don Mariano Menéndez Corrada, don Baltasar González Menéndez, don Aurelio García Cuello, don Santiago García Rocas y su esposa doña Antonia García Garcedo, don Noé Grande González, don Maximino, doña Elisa, doña Adelaida, y don Baltasar Menéndez Orviz, y don Baltasar, doña Jesusa, doña Elvira, doña Maximina, don Víctor, y don Rodrigo González Menéndez, y don Esteban Rodríguez García, o sus herederos desconocidos, como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en los bienes, y a don Baltasar González Menéndez o sus herederos desconocidos como titular del amillaramiento de la finca número cinco, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para

alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don Enrique Torres y López De Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por doña Generosa Suárez García, mayor de edad, viuda de don Francisco Llana Baragaño labores, vecina de Cuesta Naval, Lada, Langreo, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido judicial a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueña en pleno dominio libre de cargas y gravámenes:

1.—Rústica a prado y mata, denominada "La Reguera" sita en términos de La Nisal y Cuesta Naval, parroquia de Lada, concejo de Langreo, ocupa una superficie de 38 áreas y 99 centiáreas. Linda al Norte, terrenos de la S. M. Duró Felguera; Sur y Oeste terrenos de los herederos de Manuel García Menéndez; Oeste, herederos de Faustino Alvarez y Emilio Alpariz.

2.—Rústica a labor y prado, con algunos árboles, denominada "La Llosa de Delante de Casa" sita en Cuesta Naval, Lada, ocupa una superficie de tres mil novecientos cincuenta y seis metros y seis decímetros cuadrados. Linda Norte, camino vecinal a Cuesta Naval, y por los demás vientos con más de herederos de Manuel García Menéndez.

3.—Rústica a mata denominada "Los Ribayos" sita en Cuesta Naval de Lada, ocupa una superficie de veinte áreas. Linda al Norte y Este, José García y Sur y Oeste caminos vecinales.

4.—Rústica a labor, denominada "La Huerta" o "Llosa de Arriba" sita en Cuesta Naval de Lada, ocupa una superficie de quince áreas. Linda Oeste, herederos de Manuel García Menéndez y por los demás vientos con camino.

Las dos primeras aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de doña María García Menéndez la primera y la segunda a favor de María García Menéndez, Manuel García Menéndez y Concepción García Menéndez, y las otras dos no aparecen inscritas, y adquirió dichas fincas por habersele adjudicado a la disolución de la sociedad de gananciales al fallecimiento de su

esposo don Francisco Llana Baragaño quien a su vez las había adquirido por compra a don Miguel Suárez Fernández y doña María García Menéndez.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a los causahabientes de quien proceden los bienes de don Francisco Llana Baragaño, y demás causahabientes de don Miguel Suárez Fernández y doña María García Menéndez, y de don Manuel García Menéndez y doña Concepción García Menéndez, de quien proceden tales bienes y titulares registrales de los inscritos, y que pudieran tener algún derecho real, y al colindante don José García cuyo paradero se ignora o sus herederos así, como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Delegación Provincial de Oviedo

##### Concurso restringido

Esta Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso restringido para la adquisición de telas destinadas al Sanatorio José Antonio Girón, de esta capital.

Los pliegos de condiciones, relación de los géneros objeto de concurso y demás documentación, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Obra Sindical "18 de Julio" (Casa Sindical, planta baja, izquierda) o en el propio Sanatorio (plaza de Primo Rivera).

Los presupuestos económicos se admitirán en las oficinas de la Obra "18 de Julio", hasta las doce horas del día en que finalice el plazo fijado en el Concurso (quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 18 de septiembre de 1962. — El Delegado Provincial, de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general, que los trabajos de Inspección en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda relativos a los Impuestos de: Rentas del Capital, Trabajo personal, Renta, Industrial-Licencia Fiscal y Consumos de Lujo, están a cargo de los siguientes Inspectores Diplomados de los Tributos:

Don Emilio Fernández García.

Don Manuel Gavela García.

Don Manuel Echevarría Bengoa.

Don Vicente González Arrojas.

Don Daniel Castañón Provecho.

Don Gonzalo Mosquera Luengo.

El Impuesto de Radioaudición y Televisión, será inspeccionado por el Inspector don Afrodisio Cuesta García.

Oviedo, 19 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 del presente mes, el Presupuesto Especial "Colegio de Enseñanza Media de Salinas", queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten. Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por las personas autorizadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y habrán de ir dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Castrillón, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 12 de abril de 1962.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento,

el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del día 12 de abril de 1962.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relacionan, refleja el acta de referencia:

1.—Acta anterior.—Es aprobada, por unanimidad.

2.—Obras: adjudicación definitiva abastecimiento aguas Raíces. Se acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente, a don Angel Suárez Fernández, la suabasta de abastecimiento de aguas a Raíces, por el precio de la licitación rebajado en 11,20 por 100.

3.—Adjudicación definitiva aceras y alcantarillado de Piedras Blancas.—Se acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente, a don Diego Toro y Muela, las obras de construcción de aceras y alcantarillado de Piedras Blancas, por el precio de la licitación rebajado en 5,65 por 100.

4.—Liquidación Arbitrios marzo. Se aprueba la liquidación de Arbitrios presentada por el señor Administrador, correspondiente al mes de marzo último, que arroja la cantidad de 74.499,65 pesetas.

5.—Recursos.—Se desestima el recurso presentado por don Ramón de la Campa Cueto, sobre solares sin edificar en Salinas.

7.—Pagos.—Se aprueban los pagos extraordinarios correspondientes.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Castrillón, 13 de abril de 1962.  
Luis Gordón Beguer.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 18 de abril de 1962.*

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen a público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día 18 de abril de 1962.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia:

1.—Acta Anterior.—Es aprobada, por unanimidad.

2.—Modificación Presupuesto Extraordinario.—Se aprueban por unanimidad las modificaciones introducidas en los Gastos e Ingresos del Presupuesto Extraordinario con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

3.—Aprobación Proyectos.—Se da cuenta de las comunicaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo, por las cuales se aprueban los siguientes proyectos:

a) Calle enlace Plaza Piedras Blancas, carretera general.

b) Alcantarillado de El Campón (Salinas).

c) Alcantarillado de El Vallín (Piedras Blancas).

d) Abastecimiento de aguas a Raíces.

e) Calle de Ronda (Salinas).

f) Urbanización Playa (Salinas).

Asimismo comunica que no necesitan la aprobación de dicho organismo los Proyectos de Lavadero en La Castañalona y Vestuarios para bañistas en Salinas, bastando la aprobación del Ayuntamiento.

4.—Calle de enlace Plaza Piedras Blancas, carretera general.—Se acuerda, por unanimidad, dada la urgencia de estas obras, que las realice el Ayuntamiento por el sistema de administración.

5.—Lavadero en la Castañalona.—Se acuerda, por unanimidad, denunciar y declarar terminado el derecho de arrendamiento de la parcela concedida a doña Berta Menéndez Muñiz, donde se construirá el lavadero de La Castañalona y que se realicen las obras por el sistema de administración.

6.—Plan General de Urbanización.—Se acuerda, por unanimidad, con carácter de urgencia, encargar al señor Arquitecto Municipal la realización de Plan General de Urbanización y Planes parciales.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Castrillón, 12 de mayo de 1962.  
Visto bueno: El Alcalde.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 26 de abril de 1962.*

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1962, se exponen al público en el Tablón

de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del día 26 de abril de 1962.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.—Certifico:

Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia:

1.—Acta Anterior.—Es aprobada, por unanimidad.

2.—Obras.—Casa Consistorial.

Se acuerda por unanimidad recibir definitivamente las obras de reforma la Casa Consistorial y abonar al contratista el importe de las mismas.

3.—Calle Estación.—Se acuerda, por unanimidad, se proceda a la reparación de la calle de la Estación en Piedras Blancas, por los obreros municipales, mediante administración.

4.—Teléfonos Oficinas Municipales.—Se deja pendiente hasta final del ejercicio económico la instalación de teléfonos interiores en las Oficinas Municipales.

5.—Apertura de Calle.—Se acuerda, por unanimidad, dar cuenta a la Delegación Local de Sindicatos, de que el Ayuntamiento procederá a la apertura de una calle de acceso al poblado de 160 viviendas de El Pontón, tan pronto se lo permita su situación económica.

6.—Clínica de Urgencia.—Se acuerda, por unanimidad, hacer todo lo posible para instalar una clínica de urgencia en Piedras Blancas, interesada por la Delegación Local de Sindicatos, siempre que ésta facilite un local idóneo para ello.

7.—Licencias:—Anuncios Pepsi-Cola.—Se concede licencia para instalar anuncios a la Empresa Concesionaria de Pepsi-Cola, debiendo presentar declaración jurada de los instalados.

8.—Pescadería en Raíces.—Se concede licencia para instalar un puesto de venta de pescado fresco en Raíces-Fielato a don César Alvarez Ogando.

9.—Taxi Santiago del Monte.—Se concede licencia de taxi en Santiago del Monte-La Casona a don Guillermo Franco Alvarez.

10.—Licencias de Obras.—Se aprueban, por unanimidad, las licencias solicitadas por doña Otilia García Menéndez, viuda de don José García Fernández, herederos de don Rosendo Suárez Fernández, don Maximino Carneado Costales, doña Florentina Candanedo Vázquez, doña Angelina Hevia, don Alfredo García Fernández, don Félix Serrano, don Ge-

rardo Fernández Bejega y don Avelino Alvarez Rodríguez.

11. Pagos.—Abastecimiento de Aguas Santa María del Mar.—Se acuerda abonar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos, aportación del Ayuntamiento por obra realizada.

12. Subvención Ayuda al Camarada.—Se acuerda, por unanimidad, proceder al abono de la cantidad consignada en el presupuesto de 1.200 pesetas.

13. Gratificación Cartero de Salinas.—En atención a los trabajos prestados por don Luis Valle, como enlace de Correos entre Avilés y Salinas, se le concede una gratificación de 940 pesetas.

14. Puente de San Amaro.—Se acuerda abonar la multa, impuesta a don José Aguilera, de 1600 pesetas, impuesta por el Servicio de Pesca Fluvial por la infracción cometida durante la reparación del Puente de San Amaro, al servicio del Ayuntamiento.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Castrillón, 30 de abril de 1962.  
Visto bueno: El Alcalde.

DE LENA

Edictos

Formulada y rendida la cuenta de Presupuesto Extraordinario Obras Municipales de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1960, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Pola de Lena a 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Formulada y rendida la cuenta de Presupuesto Extraordinario Construcciones Escolares de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1961, se hace público que

la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Pola de Lena a 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

#### DE YERNES Y TAMEZA

##### Anuncio de subasta de maderas

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, el aprovechamiento de 47 robles con 41 m<sup>3</sup> de madera, en el monte "Cuesta del Ganzo, Las Canalizas y Collado", número 72 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a este Municipio, se anuncia la correspondiente subasta pública acordada por esta Corporación en sesión celebrada el día 16 del corriente, con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones facultativas, formulados y aprobados por la Jefatura del Distrito Forestal y publicados en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 156 de fecha 11 de julio de 1957, y 177 del 7 de agosto del mismo año, y al de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

El tipo base de la subasta es el de 12.300 pesetas, y el precio índice de 15.375 pesetas.

A las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico que obligan al rematante a realizar los siguientes pagos en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, sin cuyo requisito, no será librada la correspondiente licencia de disfrute.

1.º—Los gastos de dietas y movimiento y las indemnizaciones por gestión técnica, que para el precio base de tasación del aprovechamiento, ascienden, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960, a la cantidad de 1.001,85 pesetas, sin perjui-

cio de que, el importe del movimiento y de la gestión técnica, sea modificado de acuerdo con el precio de la adjudicación del aprovechamiento en el caso de que fuera distinto al base de tasación.

2.º—El importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte, conforme a lo establecido en la Ley de 8 de junio de 1957.

Este aprovechamiento podrán licitarlo únicamente los poseedores del certificado de la clase única.

Los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por los que se ha de regir la subasta y aprovechamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito Forestal, durante los días laborables en horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 400 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sello municipal de 10 pesetas, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas, se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en las proposiciones que no cubran el precio índice.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

##### Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., número...., con carnet de identidad número...., expe-

dido en....., enterado del anuncio publicado con fecha....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del....., y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento por subasta de 47 robles con 41 m<sup>3</sup> de madera, en el monte denominado "Cuesta del Ganzo, Las Canalizas y Collado", número 72 del Catálogo de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Yernes y Tameza, se comprometo a realizar tal aprovechamiento con sujeción estricta al Pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra). Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yernes y Tameza a 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Dictinio Fernández.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ACUÑA FERNANDEZ, Olegario, hijo de Olegario y de Soledad, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle Quilmes Giraldes, número 237, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

FERNANDEZ ALONSO, José Manuel, hijo de Tomás y de Engracia, natural de Amieva, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle Martínez San Juan, número 1756, sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

GONZALEZ CANTELI, Leopoldo, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Nava, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle Corriente, 1593, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

GOMEZ DOSAL, José, hijo de Adolfo y de Pilar, natural de Pánes (Valle Bajo), provincia de Oviedo, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

CORCES RIO, Ramón, hijo de Víctor y de Carmen, natural de Cimiago (Valle Bajo), provincia de Oviedo, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, calle Santo Domingo, número 35, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.